

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL

Con fundamento en lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, esta Secretaría Ejecutiva, rinde al órgano superior de dirección el informe mensual, con corte al veintiocho de agosto de la presente anualidad, sobre el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, conforme a lo siguiente:

Durante el periodo que se informa, a solicitud de la Dirección de Organización, el día veinticinco de julio de este año, se levantó acta con fe pública electoral, por parte de quien emite el presente informe, correspondiente al acto de apertura de la bodega central para extraer los sobres que contienen los restos destruidos de las boletas inutilizadas sobrantes recibidas en su oportunidad de cada uno de los consejos municipales de forma previa a la celebración a la jornada electoral local ordinaria de la presente anualidad, con el propósito de trasladarlos para su resguardo hasta su destrucción acorde al *"Procedimiento para el traslado, preservación, resguardo y custodia de la documentación y el material electoral"* establecido al efecto, a otra bodega que se encuentra de forma continua a las oficinas que ocupa la Dirección de Organización en estas instalaciones, con el propósito de preparar la bodega central para ejecutar la fase XII del propio procedimiento antes citado, referente a la *"Remisión de material y documentación electoral a la bodega central electoral"*.

Además, en atención a solicitudes de la Dirección de Organización, en conformidad con lo previsto en el *"Procedimiento para el traslado, preservación, resguardo y custodia de la documentación y material electoral"*, los pasados días veintiséis y treinta de julio del año que transcurre, se levantaron las actas circunstanciadas con fe pública, por parte de quien emite el presente informe, con el propósito de hacer constar los actos de recepción,

depósito y resguardo en la bodega central electoral de la documentación electoral consistente en los expedientes de casilla contenidos en las cajas contenedoras respectivas, integrados con motivo de la verificación de la jornada electoral local ordinaria del primero de julio del presente año, correspondientes a los municipios de municipios de Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, Cozumel e Isla Mujeres, así como José María Morelos y Tulum, respectivamente.

Por otra parte, en términos de lo establecido en el Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, no se recibió, ni se desahogó, petición alguna de ejercicio de fe pública electoral, en adición a lo antes informado.

Siendo todo lo que se tiene que informar al respecto al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. MAN ENRIQUE DE SERRANO BERAZA

